



IMPUESTOS VERDES EN MÉXICO

CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE
LA CONSTRUCCIÓN
OBERVATORIO DE LA CONSTRUCCIÓN
Medio ambiente



Impuestos verdes en México

Medio Ambiente, Observatorio de la construcción¹

1. Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)

Resumen

México han tenido un gran avance en los últimos años a nivel nacional en relación a los ingresos económicos que ha tenido el país entorno a los impactos derivados al consumo de los recursos naturales y la degradación ambiental que se han generado, sin embargo el gasto para la protección al ambiente es mínimo en comparación con los daños causados. El tener una obligación ambiental entorno a las emisiones y daños que se pueden ocasionar la actividad es esencial para el desarrollo sostenible del país, los impuestos verdes permiten impulsar el reconocimiento de los daños ocasionados por las personas y empresas y estableciendo la concientización del consumo responsable, reduciendo los impactos al agua, suelo y aire, así como la generación de los residuos sólidos. Aunque la industria de la construcción es una de las empresas que mayor recursos naturales consume, el controlar la adquisición de los materiales, el manejo de los recursos y el establecer estrategias del uso de materiales sustentables y la incorporación de innovación tecnológica permitiría disminuir los impactos y en su caso reducir los impuestos verdes que llegase a generar antes, durante y posterior de la obra.

Palabras Clave: Degradación ambiental, Costos ambientales, Gestión ambiental, Desarrollo sostenible.

Introducción

El impuesto verde en México es el pago obligado que se realiza a cabo por las diversas actividades industriales o comerciales que generen en gran medida afectaciones al ambiente. Esta estrategia es de carácter gubernamental para reducir el uso excesivo de los recursos naturales usados por estas actividades y desempeñar una responsabilidad por el uso mismo.

Esté no se encuentra reflejado en el Producto Interno Neto Ecológico (PINE), que permite aproximar el impacto que las actividades económicas tienen en la economía a través del costo derivado del agotamiento de los recursos naturales y la degradación del ambiente, ya que no todos los estados implementan un impuesto verde. El PINE se calcula descontando al producto interno neto los costos asociados al agotamiento de los recursos naturales (que incluyen a los hidrocarburos, los recursos forestales y el agua subterránea) y la degradación del ambiente (en particular del suelo y por la contaminación del agua y la atmósfera). El indicador presenta la tasa de cambio anual del producto interno neto ecológico.

En 2022 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta los resultados de las Cuentas Económicas y Ecológicas de México 2021 donde principalmente los resultados obtenidos en el Producto Interno Neto Ajustado Ambientalmente o PINE alcanzo un monto

de 19 632 869 millones de pesos y represento 76.1% del Producto Interno Bruto (PIB) a precio de mercado.

La industria de la construcción aporta el 5.1% del PINE, es decir; del PIB que emite la industria de la construcción (7.1%) el 71.83% viene de los impacto que la actividad económica tienen en la economía a través del costo derivado del agotamiento de los recursos naturales y la degradación del ambiente.

Así mismo, dentro del Producto Interno Neto se encuentra los Costos Totales por Agotamiento y Degradación Ambiental (CTADA), donde en 2021 ascendieron a 1 177 969 millones de pesos corrientes, que equivalen a 4.6% del PIB nacional. Las emisiones al aire representaron el mayor costo ambiental, seguido por degradación del suelo y los residuos sólidos urbanos. (INEGI. 2022)

Desarrollo

El impuesto verde, también conocido como ambiental o ecotributos, son instrumentos basados en el principio “precaución”, es decir, se toman medidas antes de que se produzcan algún impacto al ambiente. Los costos ambientales se determinan dependiendo de la actividad que esté sujeta y la producción o el uso de los bienes.

Estos son aplicados en individuos o empresas que realizaron acciones que causaron daño al ambiente o que planean llevar a cabo actividades con potencial para causar dichos efectos negativos. Este impuesto permite incidir no solamente a los productores, si no, a los consumidores en desestibándolos a dejar de lado el consumo de productos y actividades que deterioran el ambiente.

En México, los impuestos verdes son implementados a nivel federal y estatal, y su implementación es utilizada como indicador en porcentajes sobre el total de la recaudación tributaria.

Aunque el indicar, no contiene información por conceptos distintos a los impuestos como derechos, productos o aprovechamiento y solo incluyen los impuestos recaudados por la federación. Este indicador también forma parte del conjunto de indicadores de crecimiento verde de la OCDE.

Entre los instrumentos económicos más comunes que se pueden utilizar son:

- Instrumentos de tipo reglamentario
- Instrumento de tipo voluntario
- Instrumento sustentados en el mercado
- Subsidios
- Información y prevención.

Todos ellos impulsados a incentivar la innovación tecnológica o cambio de tecnológico. Además, los recursos obtenidos deben estar destinados exclusivamente a financiar programas de mitigación del cambio climático, a su prevención y gestión ambiental.

Las actividades que están sujetas a los impuestos en México son:

- Compra de combustibles como gasolina y diésel, vehículos automotores nuevos y la aplicación en la tenencia vehicular
- Emisión de contaminantes a la atmosfera y al agua
- Extracción y aprovechamiento de materiales pétreos, suelo y subsuelo
- Descarga no controlada de aguas residuales con concentraciones de contaminaciones de contaminantes fuera de parámetros a diferentes cuerpos receptores, suelo y subsuelo.
- Desarrollo y uso de plaguicidas

En 2021 los CTADA en México por todas las actividades económicas se puede reflejar en el cuadro 1, sin embargo del total de los CTADA solamente se utilizaron el 9.3% para gastos de protección ambiental, es decir 0.5% de PIB.

Cuadro 1. Composición de los costos totales por agotamiento y degradación ambiental, 2021

Concepto	Costo por agotamiento y degradación ambiental (millones de pesos corrientes)	Porcentaje respecto al PIB nacional
Costo Total por Agotamiento y Degradación Ambiental	1 177 969.3	4.6
Costo por agotamiento	174 364.7	0.7
Hidrocarburos	73 349.6	0.3
Recursos forestales	40 952.4	0.2
Agua subterránea	60 062.7	0.2
Costos por degradación	1 003 604.6	3.9
Degradación del suelo	187 985.9	0.7
Residuos sólidos urbanos	104 869.4	0.4
Aguas residuales no tratadas	50 415.4	0.2
Emisiones al aire	660 333.8	2.6

Fuente: INEGI (2022)

Hasta el momento los impuestos ambientales se han implementados en 14 estados del país, de los cuales cada uno son diferentes según el tipo de actividad contaminante (cuadro 2). La mayoría de estas entidades proyecta en sus leyes de ingresos que la recaudación de impuestos ecológicos en el 2023 será menor a 0.5% de los ingresos totales.

Cuadro 2. Tipo de impuesto implementado por estado en México

Concepto	Tipo de impuesto	Año de implementación
Baja California	Por la emisión de gases a la atmosfera	2020
	Sobre la extracción y aprovechamiento de materiales pétreos.	2010
Campeche	Sobre la extracción de materiales del suelo y subsuelo.	2010
Coahuila	Por la remediación ambiental en la extracción de materiales pétreos.	2012
Ciudad de México	Por verificaciones vehiculares y venta de hologramas del programa “Hoy no circula” (productos)	1989
Estado de México	Impuestos a la emisión de gases contaminantes a la atmósfera.	2022
Guanajuato	Remediación ambiental por la emisión de gases contaminantes.	2023
	Remediación ambiental por la emisión de contaminantes al suelo, subsuelo y aguas.	
	Remediación ambiental por el depósito o almacenamiento de residuos.	
Nuevo León	Emisión de contaminantes a la atmósfera.	2022
	Por la remediación ambiental en la extracción de materiales pétreos	
	Por la emisión de contaminantes en el agua.	
	Por la emisión de contaminantes en el suelo y subsuelo.	
Oaxaca	Por la extracción de materiales por remediación ambiental.	2019
Querétaro	Por la remediación ambiental por la extracción de materiales.	2023
	Por la emisión de gases a la atmósfera.	
	Por la disposición final de residuos de manejo especial y peligrosos.	

Quintana Roo	Por la remediación ambiental en la extracción de materiales.	2006
Sinaloa	Impuesto ecológico	2016
Tamaulipas	Derecho por la emisión de gases a la atmosfera.	2021
Yucatán	Por emisiones de gases a la atmosfera Por emisiones de contaminantes al suelo, subsuelo y aguas.	2021
Zacatecas	Por remediación ambiental en la extracción de materiales. De la emisión de gases a la atmosfera. De la emisión de contaminantes al suelo, subsuelo y agua. Al depósito o almacenamiento de residuos	2017

Fuente: Moody's local México (2023)

La industria de la construcción en México es uno de los sectores principales de la economía y desarrollo del país, pero su afectación en la generación de emisiones de gases a la atmosfera, extracción de recursos naturales, contaminación y cambio de uso de suelo, generación de residuos sólidos y contaminación del agua, es necesario el controlar los daños que llegase ocasionar.

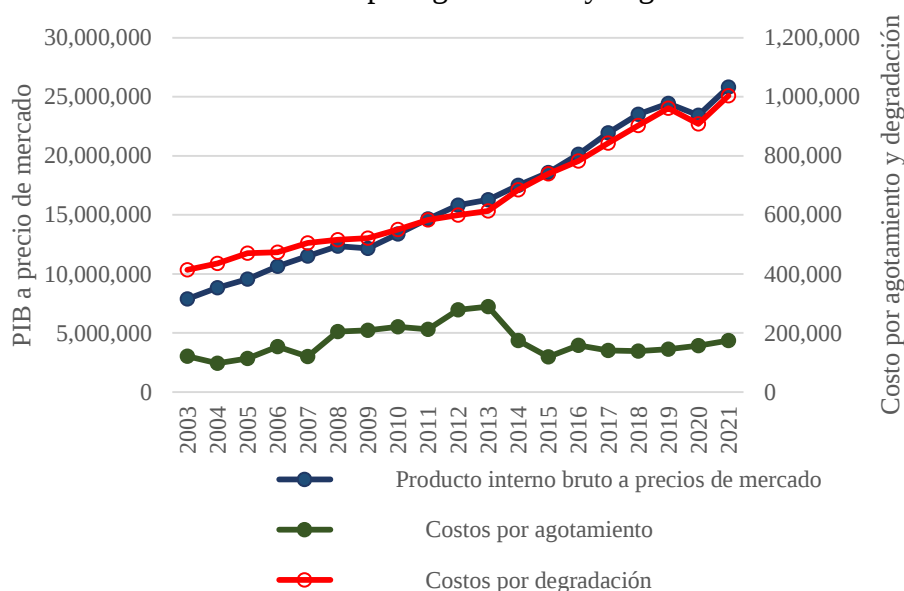
El planificar y considerar acciones que involucren el disminuir el deterioro del ambiente y la reducción del consumo de los recursos naturales son algunas consideraciones clave que contribuirían a obtener un mejor entendimiento de las obligaciones ambientales. Entre ellas, se destacan:

- Realizar análisis técnicos ambientales
- Definir una estrategia que identifique las obligaciones medioambientales
- Establecer áreas de oportunidad para prevenir la contaminación y mitigar el impacto ambiental derivado de las operaciones del negocio
- Mantener un cumplimiento de las obligaciones administrativas para la inscripción en los registros estatales de contribuyentes de impuestos ambientales
- Establecer nuevos procesos y controles internos para el cumplimiento de las disposiciones en materia de impuestos verdes
- Monitorear constantemente el cumplimiento de las iniciativas ambientales apegadas a un marco metodológico ESG

Discusión

Aunque los impuestos ambientales abren pasó para proteger el medio ambiente y se encuentra correlacionado a la aplicación del artículo 4to de la CPEUM “derecho a un ambiente sano”, su implementación en México ha tenido muy baja incorporación en las actividades de los diferentes sectores. Tan solo, ni el 50% de los estados de la republica implementan este tipo de impuestos antes los daños o consumo de recursos que realicen una persona o empresa, así como la falta de vinculación a las externalidades negativas que han generado los impuestos.

Grafico 1. Costo por agotamiento y degradación



Fuente: Elaboración propia

La falta de alcance de manera territorial y no territorial hace imposible su seguimiento generando la imparcialidad entre estados y las empresas que se encuentran en ellos. El sometimiento a la innovación tecnológica e instalaciones adecuadas en lugar de daños y consumo permitirá un gran avance a en la reducción de impactos ambientales y por ende el pago de los impuestos ambientales.

Tan solo como se muestra en el grafico 1, los costos por degradación van cada vez en aumento y disminución en comparación con el PIB a precio de mercado, a diferencia del costo por agotamiento se tuvieron picos en 2018 y 2013, y del 2017 a 2021 ha tenido una estabilidad entre los 22 a 25 millones de pesos, esto refleja que el consumo de recursos naturales cada vez va en aumento, y por ende; la obtención del mismo cada vez cuesta más.

Tan solo en la industria de la construcción el presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) en Querétaro, Óscar Hale Palacios estima que los impuestos verdes en la extracción de materiales podrían implicar un alza de hasta 30% en los costos de materiales de construcción. Si consideramos este aumento las proyecciones en la

construcción y mantenimiento de las edificaciones aumentaran a lo largo de los años, esencialmente por la extracción de los materiales y el consumo de servicios que generen su contaminación (agua y suelo).

OCDE, establece algunos principios para una buena imposición entorno a la regulación ambiental que derivada de las actividades que causan perjuicios con mínimas excepciones, la fiscalidad ambiental es señalada como una pieza clave para frenar el cambio climático y, por ende, la falta de implementación en los países con reformas fiscales verdes está generando un aceleramiento al cambio climático.

Estos impuestos ambientales utilizados como mecanismo para incidir en el comportamiento de los agentes económicos y adquirir conciencia sobre la problemática de los efectos del cambio climático, los gobiernos deben poner en acción acciones orientadas a la mitigación de la contaminación y remediación de los sitios dañados o degradados, así como establecer incentivos a aquellas personas/empresas que implementen acciones sostenibles.

Referencias

- Candelas, Roberto. (2017). La economía verde: beneficios e impuestos. *Documento de trabajo* núm. 268 – Cámara de Diputados. <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/content/download/99240/497042/file/CESOP-IL-72-14-EconomiaVerde-291117.pdf>
- INEGI. (2022). Cuentas económicas y ecológicas en México 2021. Retrieved 18/08/2023 from <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/CEEM/CEEM2021.pdf>
- Moody's Local México. (2023). La proliferación de impuestos ecológicos en los estados tendrá un impacto gradual. Retrieved 18/08/2023 from <https://www.moodylocal.com/01f8004f-e590-48e2-809e-3b677a6c0fff>
- OCDE. (2015). Los impuestos pueden y deben desempeñar un papel mucho mejor para ayudar a reducir las emisiones. Retrieved 18/08/2023 from <https://www.oecd.org/tax/tax-global/los-impuestos-pueden-y-debe-desempenar-un-papel-mucho-mejor-para-ayudar-a-reducir-las-emisiones-contaminantes-y-los-gases-de-efecto-invernadero.htm>